

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)**  
**Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE ROUTER DE BORDE E**  
**IMPRESORAS PARA LA DINAVISA**  
(versión 4)

ID de Licitación:

**428197**



Modalidad:

**Contratación Directa**

Publicado el:

**09/10/2023**

*"Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes - Convencional"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	428197	<b>Nombre de la Licitación:</b>	Adquisición de router de borde e impresoras para la DINAUSA
<b>Convocante:</b>	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA)	<b>Categoría:</b>	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
<b>Unidad de Contratación:</b>	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA)	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CD - Contratación Directa

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	SICP	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	29/09/2023 12:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - Manuel Domínguez N° 344 entre Iturbe y Caballero	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	13/10/2023 10:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - Manuel Domínguez N° 344 entre Iturbe y Caballero	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	13/10/2023 10:30

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Item	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Claudia Maria Ojeda Rojas	<b>Cargo:</b>	Directora
<b>Teléfono:</b>	449944	<b>Correo Electrónico:</b>	clauoje.86@gmail.com

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción 09 de octubre del 2023

Se comunica al oferente que la convocante ha realizado las siguientes modificaciones:

- a. Modificación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), consistente al Sistema de Adjudicación.
- b. Modificación en la Carta de Invitación, en la Sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación, consistente en los siguientes puntos:
  - Experiencia requerida.
  - Capacidad Técnica.
  - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.
- c. Modificación en la Carta de Invitación, en la Sección Suministros requeridos - Especificaciones técnicas, consistente en el siguiente punto.
  - Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los demás puntos del pliego de bases y condiciones no citados en esta adenda permanecen invariables.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida
- Capacidad Técnica
- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/428197-adquisicion-router-borde-e-impresoras-dinavisa-1/pliego/4/diferencias/3.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en esta carta de invitación, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de la carta de invitación que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

La carta de invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados.

Se deberá presentar una Autorización del Fabricante, esta autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
4. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1. suministrar los documentos indicados en la carta de invitación para la firma del contrato,
    - d.2. firmar el contrato,
    - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
    - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
5. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

## **Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento**

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Declaración Jurada

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Hasta 30 días posteriores a la fecha de culminación del contrato.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Ítem N.º 1: El equipo ofertado deberá contar con una garantía de fábrica de al menos 3 (tres) años, esta garantía permite el acceso a las actualizaciones de SW del equipo sin costo para la convocante durante el periodo de garantía.

Ítem N.º 2: Los equipos ofertados deberán contar con garantía escrita del fabricante por el periodo de 2 (dos) años para la impresora y el cabezal de impresión, contado a partir de la firma del contrato.

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

Sera de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la nota de reclamo emitido por el Administrador del contrato.

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar

ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Documentos legales</p>
<p>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li></ul>

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

---

## **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**a. Contribuyente de IRACIS.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

**a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2020,2021, 2022

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2020,2021, 2022

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los tres últimos años 2020,2021, 2022, no deberá ser negativo.

**b. Contribuyentes de IRPC**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.2020, 2021,2022

**c. Contribuyentes de IRP**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

**d. Contribuyentes de exclusivamente IVA General**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022

OBSERVACIÓN: Para el caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes que formen parte del mismo deberán cumplir con los requisitos de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, exigidos en el promedio en los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).

---

## **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura

- b. Copia de Balance General y Estado de Resultados año 2020, 2021,2022
  
- c. Formulario 101-Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados.
  
- d. Formulario 120-Iva mensual correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados
  
- e. Formulario 106-Ingresos y Egresos, correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados
  
- f. Formulario 104-Renta Personal correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados

## **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá demostrar la experiencia en provisión y/o mantenimiento de sistema de Comunicaciones, como Switches y/o Firewalls, y/o Equipos informáticos provisión de impresoras, con copia de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se realizara la sumatoria total de ventas presentadas en los en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022).

*En este punto, en caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 50% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio*

## **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

## **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad

técnica:

- El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país.
- **Ítem n° 1:** El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la solución NGFW ofertada. Deberán formar parte de su staff permanente. Se deberá presentar certificado vigente y planilla de IPS de manera a comprobar la relación de dependencia.
- **Ítem n° 2:** La marca ofertada deberá contar con Centro Autorizado de Servicios en el país para los equipos ofertados. Esto deberá ser comprobable vía web en el portal del fabricante o vía certificado emitido por el fabricante

## **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

1. Declaración jurada indicando cuales son los CAS que existen en el país.
2. Certificado vigente y planilla de IPS.
3. Certificados por el fabricante de la solución NGFW ofertada.
4. Certificado por el fabricante de los equipos ofertados
5. Centro Autorizado de Servicios comprobable vía web en el portal del fabricante o vía certificado emitido por el fabricante.

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM N° 1 EQUIPO ROUTER DE BORDE FUENTE REDUNDANTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:			
Modelo:			
Procedencia:			

<b>Cantidad:</b>	<b>1 (un) equipo</b>	<b>Exigido</b>	
<b>Descripción:</b>	<b>Next Generation Firewall (NGFW)</b>	<b>Exigido</b>	
<b>Interfaces Requeridas</b>	2 x SFP+ (10GbE)	<b>Exigido</b>	
	8 x SFP	<b>Exigido</b>	
	8x RJ-45 (GbE) incluyendo 1 par para Bypass	<b>Exigido</b>	
	Puertos de administración: 1 x Puerto de consola, 2 x USB 3.0, 1 x Administración RJ-45	<b>Exigido</b>	
<b>Módulos incluidos</b>	Se deberán incluir al menos 2 módulos SFP+ de 10 GB Multimodo y los cables de fibra óptica necesarios para la conexión al switch de core	<b>Exigido</b>	
<b>Características de desempeño</b>	Throughput de Firewall debe permitir un desempeño $\geq 10$ Gbps	<b>Exigido</b>	
	Throughput de VPN IPsec: $\geq 4.8$ Gbps	<b>Exigido</b>	
	Tunels Ipsec : $\geq 5500$	<b>Exigido</b>	
	Throughput de Antivirus: $\geq 4$ Gbps	<b>Exigido</b>	
	Throughput de IPS $\geq 4.8$ Gbps	<b>Exigido</b>	
	Throughput de NGFW (tráfico HTTP, control de Aplicaciones, e IPS habilitado) $\geq 2.5$ Gbps	<b>Exigido</b>	
	Throughput de Proteccion contra amenazas (tráfico HTTP, Control de Aplicaciones, IPS, AV y filtradoURL habilitado) $\geq 1.7$ Gbps	<b>Exigido</b>	
	Sesiones concurrentes: $\geq 1.5$ millones	<b>Exigido</b>	
	Nuevas sesiones / seg: $\geq 125.000$	<b>Exigido</b>	
	Políticas de Firewall: $\geq 12.000$	<b>Exigido</b>	

	Numero de instancias virtuales soportados $\geq$ : 5	Exigido	
	Inspección SSL TLSv 1.3 soportado	Exigido	
<b>Características de Hardware</b>	Factor de forma: $\leq$ 1RU	Exigido	
	AC Power: al menos 2 fuentes de alimentación 220Vac 50Hz.	Exigido	
	Almacenamiento interno: $\geq$ 8 GB y adicionalmente deberá permitir la ampliación de esta capacidad con unidades SSD de 1.5 TB o superior	Exigido	
	Rango de temperatura de operación: 0°C a +40°C o rango superior	Exigido	
<b>Seguridad de datos</b>	La solución propuesta debe tener control de la transferencia de archivos en función de su tipo, tamaño y nombre	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con identificación del protocolo de archivos, incluyendo HTTP, FTP, SMTP, POP3 y SMB	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con identificación de firmas y sufijos de archivos para más de 100 tipos de archivos	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con filtrado de contenidos para los protocolos HTTP-GET, HTTP-POST, FTP y SMTP	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con identificación de MI y auditoría del comportamiento de la red	Exigido	
	La solución propuesta debe filtrar los archivos transmitidos por HTTPS mediante el proxy SSL y SMB	Exigido	
<b>Firewall</b>	La solución propuesta debe soportar los siguientes modos de funcionamiento: NAT/ruta, transparente (bridge) y mixto	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar objetos de política: predefinidos, personalizados, políticas agregadas, agrupación de objetos	Exigido	

	La solución propuesta debe soportar políticas de seguridad basada en la aplicación, la función y la geolocalización	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar puertas de enlace a nivel de aplicación y soporte de sesiones: MSRPC, PPTP, RAS, RSH, SIP, FTP, TFTP, HTTP, dcerpc, dns-tcp, dns-udp, H.245 0, H.245 1, H.323	Exigido	
	La solución propuesta debe tener soporte de NAT y ALG: NAT46, NAT64, NAT444, SNAT, DNAT, PAT, Full Cone NAT tanto para Ipv4 como IPv6, STUN	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con configuración de NAT: por política y tabla central de NAT	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar VoIP: SIP/H.323/SCCP NAT traversal, RTP pin holing	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con vista de la gestión global de las políticas	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con inspección de redundancia de políticas de seguridad, grupo de políticas, reversión de la configuración de políticas, políticas agregadas	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con asistente de políticas para facilitar el despliegue de políticas detalladas	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con análisis de políticas y limpieza de políticas inválidas	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con política global de DNS	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con horarios: únicos y recurrentes	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con apoyo a la importación y exportación de políticas	Exigido	
<b>Conectividad y sistema de ruteo</b>	La solución propuesta debe soportar enrutamiento dinámico (OSPF, BGP con reinicio sutil, RIPv2).	Exigido	

	La solución propuesta debe soportar enrutamiento estático y por políticas.	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar rutas controladas por la aplicación.	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar DHCP, NTP, servidor DNS y proxy DNS integrados	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar modo Tap a través de puerto SPAN	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar los siguientes modos de interfaz: sniffer, puerto agregado, loopback, VLANs (802.1Q y Trunking)	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar conmutación y enrutamiento de capa 2 y capa 3	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar multidifusión (PIM-SSM)	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar el despliegue de cable virtual (capa 1) transparente en línea	Exigido	
VPN	La solución propuesta debe soportar VPN Ipsec y sus siguientes funcionalidades:		
	Modo IPsec Fase 1: modo de protección de ID agresivo y principal	Exigido	
	Opciones de aceptación de pares: cualquier ID, ID específico, ID en el grupo de usuarios de acceso telefónico	Exigido	
	Debe soportar IKEv1 e IKEv2 (RFC 4306)	Exigido	
	Método de autenticación: certificado y clave precompartida	Exigido	
	Soporte de configuración del modo IKE (como servidor o cliente)	Exigido	
	DHCP sobre IPsec	Exigido	

Caducidad de la clave de cifrado IKE configurable, frecuencia de mantenimiento de la vida de la NAT	Exigido	
Fase 1/Fase 2 Propuesta de encriptación: DES, 3DES, AES128, AES192, AES256	Exigido	
Autenticación de la propuesta de la fase 1/fase 2: MD5, SHA1, SHA256, SHA384, SHA512	Exigido	
IKEv1 soporta los grupos DH 1,2,5,19,20,21,24	Exigido	
IKEv2 soporta los grupos DH 1,2,5,14,15,16,19,20,21,24	Exigido	
XAuth como modo de servidor y para usuarios de acceso telefónico	Exigido	
Detección de pares muertos	Exigido	
Detección de repeticiones	Exigido	
Autokey keep-alive para la Fase 2 SA	Exigido	
La solución propuesta debe soportar la compatibilidad con el ámbito de VPN IPsec: permite múltiples inicios de sesión de VPN SSL personalizados asociados a grupos de usuarios (rutas de URL, diseño)	Exigido	
La solución propuesta debe soportar las opciones de configuración de VPN IPsec: basadas en rutas o en políticas	Exigido	
La solución propuesta debe soportar los siguientes modos de implementación de VPN IPsec: puerta de enlace a puerta de enlace, malla completa, hub-and-spoke, túnel redundante, terminación de VPN en modo transparente	Exigido	
La solución propuesta debe soportar el inicio de sesión único evita los inicios de sesión simultáneos con el mismo nombre de usuario	Exigido	
La solución propuesta debe tener limitación de usuarios concurrentes en el portal SSL	Exigido	

	La solución propuesta debe tener un módulo de reenvío de puertos SSL VPN cifra los datos del cliente y los envía al servidor de aplicaciones	Exigido	
	La solución propuesta debe admitir clientes que funcionan con iOS, Android y Windows XP/Vista, incluido el sistema operativo Windows de 64 bits	Exigido	
	La solución propuesta debe tener comprobación de la integridad del host y del sistema operativo antes de las conexiones del túnel SSL	Exigido	
	La solución propuesta debe tener comprobación de host MAC por portal	Exigido	
	La solución propuesta debe tener la opción de limpieza de la caché antes de finalizar la sesión de SSL VPN	Exigido	
	La solución propuesta debe tener modo cliente y servidor L2TP, L2TP sobre IPsec y GRE sobre IPsec	Exigido	
	La solución propuesta debe poder ver y gestionar las conexiones IPsec y SSL VPN	Exigido	
	La solución propuesta debe poder realizar PnPVPN	Exigido	
	La solución propuesta debe poder realizar VTEP para el túnel unicast estático VxLAN	Exigido	
<b>Control de aplicaciones</b>	Debe poseer una base de datos no menor a 5900 aplicaciones diferentes verificables por medio de la interface gráfica de un equipo de la Línea ofertada (que no sea superior al modelo ofertado), donde las aplicaciones que pueden filtrarse por nombre, categoría, subcategoría, tecnología y riesgo. Deberán poder ser actualizadas via web	Exigido	
	Debe tener aplicación que contenga una descripción, factores de riesgo, dependencias, puertos típicos utilizados y URLs para referencias adicionales	Exigido	
	Debe soportar las siguientes acciones: bloquear, restablecer la sesión, monitoreo y traffic shapping	Exigido	

	Debe proporcionar supervisión y estadísticas multidimensionales para las aplicaciones en la nube, incluyendo la categoría de riesgo y las características	Exigido	
<b>Traffic Shaping / QoS</b>	La solución propuesta debe tener túneles de ancho de banda máximo/garantizado o base de IP/usuario	Exigido	
	La solución propuesta debe tener asignación de túneles basada en el dominio de seguridad, la interfaz, la dirección, el usuario/grupo de usuarios, el servidor/grupo de servidores, la aplicación/grupo de aplicaciones, TOS, VLAN	Exigido	
	La solución propuesta debe asignar el ancho de banda por tiempo, por prioridad o por reparto equitativo del ancho de banda	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar Tipo de Servicio (TOS) y Servicios Diferenciados (DiffServ) y soporte de clase de tráfico	Exigido	
	La solución propuesta debe tener asignación prioritaria del ancho de banda restante	Exigido	
	La solución propuesta debe tener máximas conexiones simultáneas por IP	Exigido	
	La solución propuesta debe poder asignar el ancho de banda en función de la categoría de la URL	Exigido	
	La solución propuesta debe limitar el ancho de banda retrasando el acceso para el usuario o la IP	Exigido	
	La solución propuesta debe realizar la limpieza automática de la caducidad y limpieza manual del tráfico utilizado por el usuario	Exigido	
<b>Carga del servidor</b>	La solución propuesta debe soportar hashing ponderado, conexión mínima ponderada y round-robin ponderado	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar protección de la sesión, persistencia de la sesión y control del estado de la sesión	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con comprobación del estado del servidor, supervisión de la sesión y protección de la sesión	Exigido	

<b>Carga de enlace</b>	La solución propuesta debe contar con equilibrio de la carga de los enlaces bidireccionales	<b>Exigido</b>	
	La solución propuesta debe contar con equilibrio de la carga de los enlaces salientes: enrutamiento basado en políticas, incluyendo ECMP, tiempo, ponderado y enrutamiento ISP integrado; detección activa y pasiva de la calidad del enlace en tiempo real y selección de la mejor ruta	<b>Exigido</b>	
	La solución propuesta debe soportar el equilibrio de carga de los enlaces entrantes y ser compatible con SmartDNS y la detección dinámica	<b>Exigido</b>	
	La solución propuesta debe soportar la conmutación automática de enlaces en función del ancho de banda, la latencia, el jitter, la conectividad, la aplicación, etc.	<b>Exigido</b>	
	La solución propuesta debe soportar la inspección del estado del enlace con ARP, PING y DNS	<b>Exigido</b>	
<b>Descifrado SSL</b>	La solución propuesta debe soportar la identificación de aplicaciones para el tráfico cifrado SSL	<b>Exigido</b>	
	La solución propuesta debe contar con habilitación de IPS para el tráfico cifrado SSL	<b>Exigido</b>	
	La solución propuesta debe contar con habilitación de AV para el tráfico cifrado SSL	<b>Exigido</b>	
	La solución propuesta debe contar con filtro de URL para el tráfico cifrado SSL	<b>Exigido</b>	
	La solución propuesta debe soportar lista blanca de tráfico cifrado SSL	<b>Exigido</b>	
	La solución propuesta debe soportar el modo de descarga del proxy SSL	<b>Exigido</b>	
	La solución propuesta debe soportar la identificación de aplicaciones, DLP, sandbox IPS, AV para el tráfico descifrado del proxy SSL de SMTPS/POP3S/IMAPS	<b>Exigido</b>	
<b>Autenticación</b>	Debe soportar base de datos local de usuarios	<b>Exigido</b>	

	Debe soportar la autenticación remota de usuarios: TACACS+, LDAP, Radius, Active Directory	Exigido	
	Debe soportar el inicio de sesión único: Windows AD	Exigido	
	Debe soportar la autenticación de 2 factores: Soporte de terceros, servidor de tokens integrado con físico y SMS	Exigido	
	Debe soportar políticas basadas en usuarios y dispositivos	Exigido	
	Debe soportar la sincronización de grupos de usuarios basada en AD y LDAP	Exigido	
	Debe tener soporte para 802.1X, SSO Proxy	Exigido	
	Debe contar con WebAuth: personalización de la página, prevención de grietas forzadas, soporte de IPv6	Exigido	
	Debe tener autenticación basada en la interfaz	Exigido	
	Debe contar con ADSSO sin agente (sondeo AD)	Exigido	
	Debe poder utilizar la sincronización de la autenticación basada en el monitor SSO	Exigido	
	Debe admitir la autenticación de usuarios basada en IP y en MAC	Exigido	
	Debe soportar que el servidor Radius emite la política de seguridad del usuario a través de un mensaje CoA	Exigido	
<b>Antivirus</b>	La solución propuesta debe tener actualizaciones de firmas manuales, automáticas, push o pull	Exigido	
	La solución propuesta debe añadir o eliminar manualmente la firma MD5 en la base de datos AV	Exigido	
	La solución propuesta debe de soportar firma MD5 cargando a la nube sandbox, y añadiendo o eliminando manualmente en la base de datos local	Exigido	

	La solución propuesta debe de soportar antivirus basado en flujo: los protocolos incluyen HTTP, SMTP, POP3, IMAP, FTP/SFTP, SMB	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar análisis de virus de archivos comprimidos	Exigido	
<b>Administración</b>	La solución propuesta debe tener acceso de gestión: HTTP/HTTPS, SSH, telnet, consola	Exigido	
	La solución propuesta debe de tener integración de sistemas: SNMP, syslog, alianzas	Exigido	
	La solución propuesta debe tener despliegue rápido: Autoinstalación USB, ejecución local y remota de scripts	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con un tablero de control dinámico en tiempo real y widgets de seguimiento de la información.	Exigido	
	La solución propuesta debe tener soporte de idiomas: inglés o español como mínimo	Exigido	
<b>Registros e informes</b>	Debe poder tener instalaciones de registro: almacenamiento local 64 GB o superior; hasta 6 meses de almacenamiento de registros con almacenamiento de expansión (disco duro SSD), servidor syslog	Exigido	
	Debe tener el registro cifrado e integridad de los registros con carga programada de registros por lotes de analizador de logs	Exigido	
	Debe tener el registro fiable mediante la opción TCP (RFC 3195)	Exigido	
	Debe tener los registros de tráfico detallados: reenviados, sesiones violadas, tráfico local, paquetes no válidos, URL, etc.	Exigido	
	Debe tener registros completos de eventos: auditorías de la actividad del sistema y de la administración, enrutamiento y redes, VPN, autenticaciones de usuarios, eventos relacionados con Wi-Fi	Exigido	
	Debe tener la opción de resolución de nombres de IP y puertos de servicio	Exigido	

	Debe tener la opción de formato de registro de tráfico breve	Exigido	
	Debe contar con al menos tres informes predefinidos: Informes de seguridad, de flujo y de red	Exigido	
	Debe permitir informes definidos por el usuario	Exigido	
	Debe tener los informes para exportar en PDF, Word y HTML por correo electrónico y FTP	Exigido	
<b>Estadísticas y control</b>	Debe soportar las estadísticas y seguimiento de aplicaciones, URL y eventos de amenazas	Exigido	
	Debe soportar las estadísticas y análisis de tráfico en tiempo real	Exigido	
	Debe proporcionar la información del sistema, como la sesión simultánea, el CPU, la memoria y la temperatura	Exigido	
	Debe proporcionar las estadísticas y supervisión del tráfico iQOS, supervisión del estado de los enlaces	Exigido	
	Debe tener el soporte de colección de información del tráfico y reenvío vía Netflow (v9.0)	Exigido	
<b>Filtrado de URLs</b>	La solución propuesta debe de contar con inspección de filtrado web basada en el flujo	Exigido	
	La solución propuesta debe tener filtrado web definido manualmente basado en la URL, el contenido web y el encabezado MIME	Exigido	
	La solución propuesta debe tener filtrado web dinámico con base de datos de categorización en tiempo real basada en la nube: más de 140 millones de URL con 64 categorías (8 de ellas relacionadas con la seguridad)	Exigido	
	Anulación del perfil de filtrado web: permite al administrador asignar temporalmente diferentes perfiles al usuario/grupo/IP	Exigido	
	Filtro web de categorías locales y anulación de la clasificación de categorías	Exigido	

	Admite la lista de direcciones permitidas y la lista de bloqueadas	Exigido	
IPS	Debe contar con detección de anomalías en los protocolos, detección basada en la velocidad, firmas personalizadas, actualizaciones de firmas manuales o automáticas push o pull, con enciclopedia de amenazas integrada	Exigido	
	Debe contar con acciones del IPS: por defecto, supervisar, bloquear, restablecer (IP del atacante o IP de la víctima, interfaz de entrada) con tiempo de caducidad	Exigido	
	Debe contar con opción de registro de paquetes	Exigido	
	Debe incluir una base de datos de firmas de IPS con por lo menos 15.200 firmas verificables en la interface gráfica de un equipo de la Línea ofertada (que no sea superior al ofertado), y que pueden ser ampliables via web	Exigido	
	Debe contar con selección basada en filtros: gravedad, objetivo, sistema operativo, aplicación o protocolo	Exigido	
	Debe contar exención de IP de firmas específicas de IPS	Exigido	
	Debe contar con modo sniffer IDS	Exigido	
	Debe Protección DoS basada en la tasa de IPv4 e IPv6 con ajustes de umbral contra la inundación de TCP Syn, el escaneo de puertos TCP/UDP/SCTP, el barrido ICMP, la inundación de sesiones TCP/UDP/ SCIP/ICMP (origen/destino)	Exigido	
	Debe contar con bypass activo con interfaces de bypass	Exigido	
	Debe contar con configuración de prevención predefinida	Exigido	
Debe poder realizar captura de paquetes de amenazas IPS (sólo con almacenamiento de expansión)	Exigido		
Alta disponibilidad	El equipo propuesto, debe soportar operación en Alta Disponibilidad con interfaces redundantes del tipo Heart beat	Exigido	
	El equipo propuesto debe soportar los modos Activo/Pasivo, Activo/Activo	Exigido	

	El equipo propuesto debe soportar la sincronización de sesiones independientes	Exigido	
	El equipo propuesto debe poseer Interfaz de gestión reservada para HA	Exigido	
	El equipo propuesto debe soportar la conmutación por error:		
	Monitorización de puertos, enlaces locales y remotos	Exigido	
	Conmutación por error de estado	Exigido	
	Recuperación en menos de un segundo	Exigido	
	Notificación de fallos	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar las siguientes opciones de despliegue:		
	HA con agregación de enlaces	Exigido	
	Malla completa HA	Exigido	
	HA geográficamente dispersa	Exigido	
<b>Reputación IP</b>	El equipo propuesto debe identificar y filtrar el tráfico procedente de las direcciones IPs de riesgo, como hosts de botnets, spammers, nodos Tor, hosts vulnerados y ataques de fuerza bruta.	Exigido	
	El equipo propuesto debe soportar el registro, eliminación de paquetes o bloqueo de diferentes tipos de tráfico IP de riesgo	Exigido	
	El equipo propuesto debe soportar la actualización periódica de la base de datos de firmas de reputación IP	Exigido	
<b>Sandbox</b>	La solución propuesta debe soportar la subida de los archivos maliciosos a la sandbox de la nube para su análisis	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar protocolos como HTTP/HTTPS, POP3, IMAP, SMTP, FTP y SMB	Exigido	

	La solución propuesta debe soportar tipos de archivos como PE, ZIP, RAR, Office, PDF, APK, JAR, SWF y Script	Exigido	
	La solución propuesta debe tener dirección de la transferencia de archivos y control del tamaño de los mismos	Exigido	
	Proporcionar un informe completo de análisis del comportamiento de los archivos maliciosos	Exigido	
	Intercambio de información sobre amenazas a nivel mundial, bloqueo de amenazas en tiempo real	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar el modo solo detección sin subir archivos	Exigido	
	Configuración de la lista de URLs permitidas/bloqueadas	Exigido	
<b>Prevención de Command and Control de botnet</b>	La solución propuesta debe descubrir el host de la red de bots de la intranet mediante la supervisión de las conexiones de C&C y bloquear otras amenazas avanzadas como la red de bots y el ransomware	Exigido	
	La solución propuesta debe actualizar periódicamente las direcciones de los servidores de la red de bots	Exigido	
	La solución propuesta debe tener prevención para IP y el dominio del C&C	Exigido	
	La solución propuesta debe admitir la detección de tráfico TCP, HTTP y DNS	Exigido	
	La solución propuesta debe permitir lista de permisos y bloqueos basada en la dirección IP o el nombre de dominio	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar la detección de DNS sinkhole y DNS tunneling	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar la detección de la DGA	Exigido	
<b>Endpoint Control</b>	La solución propuesta debe tener soporte para identificar la IP del punto final, la cantidad de puntos finales, el tiempo en línea, el tiempo fuera de línea y la duración en línea	Exigido	

	La solución propuesta debe soportar 10 sistemas operativos incluyendo Windows, iOS, Android, etc.	Exigido	
	La solución propuesta debe admitir la consulta basada en la IP, la cantidad de puntos finales, la política de control y el estado, etc.	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar la identificación de la cantidad de puntos finales a los que se accede a través de la capa 3, el registro y la interferencia en la IP sobrepasada	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar la visualización de la página de redireccionamiento después de la operación de interferencia personalizada	Exigido	
	La solución propuesta debe admitir operaciones de bloqueo en IP sobrepasadas	Exigido	
	La solución propuesta debe soportar la identificación de usuarios y control del tráfico para los servicios de escritorio remoto de Windows Server	Exigido	
<b>Defense Attack</b>	La solución propuesta debe de contar con defensa contra ataques de protocolos anormales	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con defensa contra ataques de inundación, incluyendo inundación ICMP, inundación UDP, inundación de consulta DNS, inundación de consulta DNS recursiva, inundación de respuesta DNS, inundación SYN	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con defensa contra la falsificación de ARP y la falsificación de ND	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con defensa contra el escaneo y la suplantación de identidad, incluida la suplantación de direcciones IP, el barrido de direcciones IP y el escaneo de puertos	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con defensa DoS/DDoS, incluyendo el ataque de ping de la muerte, el ataque de lágrima, el fragmento IP, la opción IP, el ataque pitufo o frágil, el ataque de tierra, el paquete ICMP grande, el ataque WinNuke	Exigido	
	La solución propuesta debe contar con lista de permisos para la dirección IP de destino	Exigido	

<b>ZTNA</b>	Debe soportar el acceso de usuarios basado en el principio ZTNA	<b>Exigido</b>	
	Debe soportar configuración de políticas Zero Trust basado en etiquetas ZTNA y recursos de aplicación, con protección de seguridad y seguridad de dato	<b>Exigido</b>	
	Debe soportar administración de recursos de aplicación y configuración de recursos de aplicación basado en nombre de dominio	<b>Exigido</b>	
	Etiquetas ZTNA debe soportar password de cuentas y estado de terminal	<b>Exigido</b>	
	Debe soportar publicación de aplicación, y despliegue de aplicaciones autorizadas para usuarios terminales sobre portal ZTNA	<b>Exigido</b>	
	Debe soportar transición suave desde una SSL VPN a una solución ZTNA	<b>Exigido</b>	
	Debe soportar administración ZTNA centralizada incluyendo monitoreo y estadísticas de datos	<b>Exigido</b>	
<b>Nube</b>	Deberá poseer una plataforma en la nube que permita el registro del equipo, para monitoreo remoto y estadísticas con una antigüedad mínima de 7 días.	<b>Exigido</b>	
<b>Licenciamiento y actualizaciones</b>	El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ilimitado en cuanto a usuarios, cajas de correo, conexiones, equipos que pasan a través de la solución, limitándola solamente por el desempeño del equipo. La vigencia de las actualizaciones para los servicios de IPS, Antivirus (AV), Filtrado URL, QoS, IPR, C2, AS, y Sandbox debe proveerse por el periodo de 12 meses.	<b>Exigido</b>	
<b>Instalación</b>	Se deberán realizar todas las configuraciones en el equipo conforme requerimientos de la convocante.	<b>Exigido</b>	
<b>Técnicos certificados</b>	El oferente deberá contar con al menos 2(dos) técnicos certificados en fábrica para la instalación y configuración de los equipos ofertados	<b>Exigido</b>	
<b>ISO</b>	ISO:9001, ISO:14001 e ISO:27001 de la marca ofertada, Certificación ICSA labs.	<b>Exigido</b>	

	IPv6 ready Phase 1 y Phase 2, Cumplimiento CVE		
<b>Autorización</b>	El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados. Se deberá presentar una Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.	<b>Exigido</b>	
<b>Instalación</b>	El oferente deberá incluir los servicios de instalación física del equipo, con todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, como así también, los servicios de configuración de la solución ofertada.	<b>Exigido</b>	
<b>Garantía de fábrica</b>	El equipo ofertado deberá contar con una garantía de fábrica de al menos 3 años. Esta garantía permite el acceso a las actualizaciones de SW del equipo sin costo para la convocante durante el periodo de garantía.	<b>Exigido</b>	
<b>Soporte técnico</b>	Se deberá incluir en la oferta el soporte técnico 24/7 por el oferente durante el periodo de garantía del fabricante.	<b>Exigido</b>	
<b>Documentaciones</b>	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Serán considerados como catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado todo material que pueda ser descargado de la web del fabricante.	<b>Exigido</b>	

<p style="text-align: center;"><b>ÍTEM N° 2 IMPRESORA DE TARJETAS PVC</b> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b></p>			
<b>Nombre del Bien o Servicio Conexo</b>	<b>Descripción Técnica</b>	<b>Mínimo Exigido</b>	<b>El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)</b>
<b>Marca:</b>	Especificar		
<b>Modelo:</b>	Especificar		
<b>Procedencia:</b>	Especificar		
<b>Cantidad:</b>	2 (dos)	<b>Exigido</b>	

Descripción		Impresora de tarjetas PVC	Exigido	
1	Método de impresión	Transferencia térmica mediante sublimación de tinta directa en la tarjeta	Exigido	
2	Color de impresión	Full color y monocromática	Exigido	
3	Tipo de tarjetas admitidas	PVC y PVC compuesto	Exigido	
		Tarjetas autoadhesivas aptas para escritura	Exigido	
		Tarjetas traslúcidas	Exigido	
4	Tamaño de tarjeta	Grosor no menor a 9mm y no mayor a 40mm	Exigido	
		CR80 para formato ISO 7810	Exigido	
		Tipo ID-1	Exigido	
		CR-79	Opcional	
5	Especificaciones de impresión	Impresión a cara simple o doble cara	Exigido	
		Impresión de borde a borde	Exigido	
		880 impresiones monocromáticas a una cara por hora o superior	Exigido	
		180 impresiones full color a una cara por hora o superior	Exigido	
		130 impresiones full color a dos caras por hora o superior	Exigido	
		440 impresiones monocromáticas a dos caras por hora o superior	Exigido	
		El equipo deberá calibrar la cinta de impresión de forma automática	Exigido	

6	Resolución de impresión	No menor a 300 dpi o 11,5 puntos por milímetro	Exigido	
7	Tamaño de la imagen	No menor a 1000x600 pixeles	Exigido	
8	Conectividad	USB 2.0	Exigido	
		Puerto Ethernet 10/100	Exigido	
9	Tamaño de Memoria	mínimo 32GB del tipo flash	Exigido	
10	Recipiente de entrada	Del tipo automático, con capacidad para no menos de 100 tarjetas	Exigido	
		El equipo podrá ser alimentado de forma manual con indicador visual para esta función	Exigido	
11	Recipiente de salida	Capacidad para no menos de 100 tarjetas	Exigido	
12	Indicadores	El equipo deberá contar con pantalla del tipo LCD y/o LED de colores para indicar el estado.	Exigido	
		El equipo deberá contar con LED de colores para indicar el estado	Exigido	
13	Seguridad	El equipo deberá contar con sistema de seguridad para el uso de la impresora, a fin de brindar protección a los datos almacenados en el equipo	Exigido	
		El equipo deberá contar con sistema de cifrado de datos	Exigido	
14	Insumos	El equipo deberá ser entregado con los insumos para su funcionamiento	Exigido	
		Cinta de impresión full color para 500 impresiones o superior	Exigido	
		Cinta de impresión monocromática para 2000 impresiones o superior	Exigido	

		Kit de limpieza para al menos 5 limpiezas	Exigido	
		500 tarjetas blancas para impresión	Exigido	
		Todos los insumos deberá ser de la misma marca del equipo ofertado	Exigido	
15	Operación	18°C a 35°C o rango superior	Exigido	
		Humedad relativa: 20% a 80% sin condensación o superior	Exigido	
16	Alimentación eléctrica	Alimentación por corriente Alterna, de 195 a 260 V RMS o rango superior	Exigido	
		Rango de frecuencia de 48 a 63 Hz o rango superior	Exigido	
17	Sistemas operativos	El equipo deberá contar con certificación para funcionamiento con sistema Operativo Windows, Linux y Apple	Exigido	
18	Software	El equipo deberá contar con software de diseño propietario de la marca, con galería de diseños preestablecidos	Exigido	
		El equipo deberá contar con kit de desarrollo del tipo SDK para Windows C, .Net, y Java	Exigido	
		El kit de desarrollo del equipo deberá ser compatible con entornos Android, Java y Windows	Exigido	
		El equipo deberá permitir la impresión desde dispositivos móviles	Exigido	
		El dispositivos deberá contar con aplicativo para dispositivos móviles para la resolución de problemas	Opcional	
19	Instalación y configuración	La instalación y configuración de los terminales deberá estar incluido en la oferta.	Exigido	

20	Técnicos certificados	La marca ofertada deberá contar con Centro Autorizado de Servicios en el país para los equipos ofertados. Esto deberá ser comprobable vía web en el portal del fabricante o vía certificado emitido por el fabricante.	Exigido	
21	Certificación de calidad	ISO 9001 o similar del fabricante de la solución ofertada	Exigido	
22	Carta de autorización del fabricante	El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante para presentar oferta para esta licitación.	Exigido	
23	Garantía del fabricante	Los equipos ofertados deberán contar con garantía escrita del fabricante por el periodo de 2 (dos) años para la impresora y el cabezal de impresión, contado a partir de la firma del contrato. Durante este periodo cualquier desperfecto que sufran los equipos deberán ser reemplazados por equipos similares sin costo para la Convocante	Exigido	

Las planillas que se citan deberán ser debidamente completadas y entregadas a modo de planillas de datos garantizados. El oferente deberá entregar todos los catálogos técnicos necesarios para demostrar el cumplimiento de cada exigencia.

#### Garantía y Soporte técnico

Implica la aplicación de garantía por el lapso de 12 meses sobre los dispositivos proveídos para asegurar la continuidad del funcionamiento del mismo contemplado bajo esta figura, esto significa que el equipo debe funcionar de manera óptima durante todo el plazo del presente contrato. Para lo cual, deberán estar disponibles los siguientes servicios:

- Disponibilidad de soporte con expertos de la marca en modalidad 8x5 durante la vigencia del contrato.
- Soporte telefónico, remoto e in-situ en caso de constatarse la necesidad de soporte en instalaciones del cliente.
- Cambio de partes por desperfectos de fabricación y reemplazo en caso de daños por utilización.
- Traslado de los equipos de la oficina del proveedor a las dependencias de la convocante a cargo del oferente
- Asistencia y soporte sobre infraestructura de TI para la gestión del Software en Dispositivos de Seguridad e infraestructura de redes cuya necesidad se presenta cuantificado en la tabla de especificaciones técnicas.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Ing. Juan Páez, director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Se pretende implementar mejoras en la infraestructura de red existente, apuntando a estándares internacionales, para ello, se busca la implementación de mejoras en el sistema de redes de datos central del ente, con la implementación de nuevas tecnologías de seguridad, además, se pretende contar con un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de contar con mano de obra especializada para subsanar cualquier inconveniente que pueda interferir en las funciones de la convocante., así mismo, este llamado también apunta a la mejora de la identificación de sus funcionarios, mediante carnets visuales.
- Se trata de un llamado sucesivo.
- Las especificaciones técnicas fueron realizadas por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Equipo de router de borde fuente redundante	1	Unidad	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - DINAVISA (Manuel Domínguez N.º 344 entre Iturbe y Caballero) - Lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas	90 (noventa) días posteriores a la firma de contrato para todos los items
2	Impresora de tarjetas de PVC	2	Unidad		

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	Según las EETT y el Plan de Entrega de los Bienes

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios

u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

---

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

---

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023. El pago se solicitará por Nota, adjuntando para el efecto la Factura, Orden de Compra Original, Nota de remisión (en caso de bienes), Certificado de cumplimiento tributario, fotocopia de la Resolución de Adjudicación, fotocopia del contrato vigente y adenda si las hubiere, deberá presentarse a la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de DINAVISA. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41, De la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas se retendrá el 0,5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### **1. Terminación por Incumplimiento**

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

## Formalización de la contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

Mediante la suscripción de contrato.

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

